

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PERERUELA

Anuncio

Las siguientes Bases han sido aprobadas según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de julio de 2019:

BASES PARTICIPACIÓN XI FERIA DE LA ALFARERÍA DE PERERUELA 24 DE AGOSTO DE 2019

Organización.

El Ayuntamiento de Pereruela, en colaboración con Caja Rural de Zamora, organizan "Alfarerueta 2019", XI Feria de Alfarería y Cerámica de Pereruela, de ámbito nacional y transfronterizo, con arreglo a las siguientes bases:

BASES:

Primera.- Lugar y fecha de celebración. Horario.

"Alfarerueta 2019" se celebrará en la Plaza Mayor de Pereruela de Sayago (Zamora), el día 24 de agosto de 2019, en horario ininterrumpido y de obligado cumplimiento, desde las 10:30 a las 19:30 horas. La falta de cumplimiento del horario conllevará la pérdida del incentivo por participar en la feria.

Segunda.- Características y número de stands.

Los stands son gratuitos, de tres metros de frente por dos metros de fondo, diáfanos en sus cuatro lados y con toldos. Los stands previstos se montarán el día de la feria y se desmontarán cuando ésta concluya. En la presente edición el número máximo de puestos disponibles será de veinticinco para la alfarería y la cerámica, en caso de haber más de veinticinco solicitudes la comisión designará los veinticinco puestos.

No se podrá compartir el puesto sin el permiso expreso de la Organización y cada participante deberá acondicionar y mantener en buen estado su propio stand.

Los elementos necesarios para el montaje interior del stand al igual que el seguro y la responsabilidad sobre deterioro o pérdida de las piezas, serán por cuenta de cada participante.

Los espacios se asignarán según la planificación y las necesidades de la organización.

Tercera.- Participantes y requisitos.

Dado el carácter monográfico de la muestra, será requisito imprescindible que el producto expuesto y a la venta sea, exclusivamente, alfarería o cerámica elaborada por los talleres artesanos.

Podrá presentar una pieza al concurso cada alfarero o ceramista que presente el correspondiente carnet de artesano, sólo se presentará una pieza al concurso por taller o alfarería.

Serán excluidos de la Feria los revendedores, los productos fabricados por pro-

cedimientos mecánicos e industriales, así como los vendedores de objetos tipo "baratija" o "souvenir". Tampoco se admitirán acabados no cerámicos.

Las reclamaciones o denuncias que puedan formularse a este respecto se harán, en cualquier caso, por escrito y debidamente documentadas.

Cuarta.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes y documentación. Valoración.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día 18 de agosto de 2019. La solicitud (se adjunta modelo) y la documentación requerida se enviará por correo electrónico a cib@aytoopereruela.com. La comunicación de admitidos y reservas se efectuará antes del día martes 20 de agosto de 2019, se realizará según el orden de entrada al correo electrónico (con fecha y hora) hasta cubrir los veinticinco puestos.

La documentación que aportarán los interesados será: fotocopia actualizada de los documentos que acrediten la condición de alfarero o ceramista (nº de registro artesano), currículum. Los alfareros que hayan participado anteriormente en esta Feria quedan eximidos de entregar dicha documentación.

En la valoración de las solicitudes por la organización, se tendrán en cuenta el conjunto de varios criterios de selección: Calidad del producto a exponer, cualidades técnicas del oficio, artesanía tradicional y/o innovación y diseño de los productos.

Quinta.- Derechos y obligaciones de los expositores.

Los participantes tendrán derecho a la exposición y venta de sus propios productos y a los servicios generales de la Feria. Todos los alfareros admitidos se comprometen a cumplir y respetar las presentes bases y a aceptar cualquier decisión relativa a la feria que adopte la organización.

Por participar en la Feria:

- 50 € (cincuenta euros) los alfareros locales.
- 100 € (cien euros) los alfareros de la provincia de Zamora
- 200 € (doscientos euros) los alfareros de fuera de la provincia de Zamora.

Cada alfarero o ceramista participante en la Feria que realice demostraciones, percibirá la cantidad de 50 € (cincuenta euros) adicionales, por este motivo.

La organización no se hace responsable del robo o deterioro, por cualquier causa, del material expuesto en los stands.

Sexta.- Atribuciones de la organización.

La organización se reserva el derecho de interpretar las Bases, así como comprobar la autenticidad de la documentación y los trabajos presentados, pudiendo rechazar o retirar lo que, parcial o totalmente, no se ajuste a las mismas, según su criterio. La organización, se reserva el derecho de adoptar las medidas e introducir las modificaciones que considere pertinentes para el correcto desarrollo de la Feria.

“ALFARERUELA 2019”
XI FERIA DE ALFARERÍA Y CERÁMICA DE PERERUELA
24 DE AGOSTO DE 2019

SOLICITUD DE ASISTENCIA A LA FERIA

Nombre y apellidos

Dirección

Población / Provincia / C.Postal

D.N.I./C.I.F.

Tfno.

E-Mail

Marcar con una “X” Alfarero Ceramista

..... Estoy interesado en realizar demostración

..... Estoy interesado en presentar pieza de concurso

NÚMERO IBAN BANCARIO (obligatorio)

Rótulo del STAND

..... de de 2019

Firma:

BASES DE CONVOCATORIA: XI PREMIO “ALFARERUELA 2019”

El Ayuntamiento de Pereruela y Caja Rural de Zamora, convocan el “XI Premio Alfareruela 2019”, cuyo objetivo principal es el reconocimiento público de profesionales y empresas que, con su labor, conservan e impulsan la elaboración tradicional y artesanal de piezas domésticas de alfarería, consolidando este modelo de producción del sector alfarero.

Con este premio, se quiere contribuir a la divulgación y fomento de una actividad histórica, cultural y económica que dinamice y repercuta positivamente en el desarrollo local con el compromiso público de convertir el Premio, en ésta y futuras ediciones, en motivo de prestigio personal, estímulo profesional y valoración social del trabajo artesano con el barro.

1.- Participantes.

Podrán formar parte en este certamen aquellos alfareros que se encuentren actualmente inscritos en el Registro de Artesanos de la Junta de Castilla León y otros alfareros del resto de las comunidades autónomas, que deberán acreditar su condición de conformidad con la normativa que le sea de aplicación.

2.- Admisión de obras.

Cada participante podrá concurrir con una obra original, la cual se presentará, por cualquier medio, el día 24 de agosto de 2019, antes de las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Pereruela (Zamora). Sólo se presentará una pieza al concurso por taller o alfarería

Antes de finalizar el día 18 de agosto de 2019, deberá haber formalizado su participación mediante envío de inscripción, por correo electrónico a cib@ayto-pereruela.com, incluyendo fotocopia del DNI. Para su admisión, la obra deberá ir identificada en la parte trasera con el nombre y apellidos del autor.

Igualmente, deberá presentar cumplimentados los formularios de inscripción que se adjuntan a las bases, indicando todos los datos con letra clara (mayúscula o impresa). Las inscripciones serán admitidas por riguroso orden de llegada al correo electrónico cib@ayto-pereruela.com (día y hora).

El departamento receptor podrá rechazar cualquier obra que no se ajuste estrictamente a estas Bases.

Por razones de espacio y organizativas, de todas las obras presentadas sólo se seleccionarán veinticinco piezas, como máximo, en caso de haber más de veinticinco solicitudes la comisión designará los veinticinco puestos.

3.- Tema.

La obra será libre, siempre que se trate de una pieza original de uso habitual en el menaje del hogar y fabricada en alfarería, de forma artesanal y tradicional.

4.- Recepción de la obra.

A los trabajos, que deberán presentarse el mismo día de 24 de agosto de 2019, antes de las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Pereruela de Sayago (Zamora), se les sellará el resguardo-formulario (“Ejemplar para el Autor”) por la obra entregada. Si son enviados por agencia de transporte, el resguardo deberá exigirse a la agencia. En este último caso, el autor libera de toda responsabilidad al Ayuntamiento por los daños que pudiera producirse en las obras. Serán de cuenta exclusiva del autor los gastos de embalaje y envío, retirada o devolución.

El Ayuntamiento de Pereruela declina cualquier responsabilidad por pérdida de las obras que concurren a este Certamen, derivadas de robos, incendios, inundación u otra causa de fuerza mayor, así como por los daños que puedan sufrir, tanto en los actos de recepción y devolución, como durante el tiempo en que estén bajo su custodia y no suscribirá póliza de seguros que cubran tales gastos.

5.- Plazo de admisión.

El plazo de admisión de la inscripción de las obras, mediante correo electrónico, finalizará el día 18 de agosto de 2019.

6.- Selección de premiados y composición del jurado.

De las obras presentadas, se seleccionarán un máximo de veinticinco para optar al premio, que será decidido por un Jurado de tres miembros, presidido por el representante del Ayuntamiento (Director del centro de Interpretación del Barro) y compuesto por otras dos personas de reconocido prestigio en el sector de la alfarería y artesanía designadas por el Ayuntamiento de Pereruela. Actuará como Secretario el mismo presidente. Podrá, en función de las instrucciones del Ayuntamiento y de las necesidades del concurso, haber cambios en lo que respecta a la composición del jurado.

El jurado tendrá, además de las facultades normales de discernir sobre los Premios y emitir el fallo (otorgándolos o declarándolos desiertos), las de interpretar las bases y determinar las normas de su funcionamiento, así como fraccionar el Premio y establecer Accésit entre dos o más obras.

Para que el jurado se constituya y pueda celebrar sesiones válidamente, se precisa la totalidad de sus miembros, si son tres, y la mayoría si fueran más. En caso de inasistencia del Presidente, desempeñará sus funciones otro miembro del jurado, previamente designado como tal.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de vocales presentes. En caso de empate decidirá el voto de calidad de quien presida el jurado.

El jurado realizará la selección de aquellas obras que, por su calidad, se consideren merecedoras de ser premiadas. Los participantes habrán de aceptar el resultado de la elección y no podrán retirar las obras, que habrán de figurar en la Feria "Alfareruela", hasta que esta haya sido clausurada (19:30 horas del día 24 de agosto de 2019).

7.- Premios.

Se fijan tres premios:

- Primer premio, dotado de 400 euros, otorgado por el Ayuntamiento de Pereruela de Sayago.
- Segundo premio, dotado con 250 euros, otorgado por Caja Rural de Zamora.
- Tercer premio, dotado con 150 euros, otorgado por Caja Rural de Zamora.

Los premios tendrán la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F) correspondiente, así como de la aplicación del IVA que pudiera corresponderles, de acuerdo con la legislación vigente. El jurado podrá declarar desiertos los premios, si estimara que los trabajos seleccionados no han alcanzado el nivel adecuado.

8.- Exposición.

La exposición de las obras seleccionadas se celebrará, a partir de las 14:00 y hasta las 19:30 horas del día 24 de agosto de 2019, en el stand habilitado para ello en la propia Feria.

9.- Entrega de premios.

La selección de los ganadores del concurso se realizará el mismo día 24 de agosto de 2019 y el abono de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria según los datos facilitados por los premiados en un plazo de diez días.

10.- Devolución de las obras.

Las obras presentadas deberán retirarse en la misma dependencia de su presentación, una vez haya finalizado la Feria "Alfarerueta". De no hacerse así, se entenderá que sus autores renuncian al derecho de la devolución de aquellas. No se devolverá, en cambio, la documentación presentada y no se gestionará, ni aún a instancias y por cuenta de los participantes, la devolución de sus obras a domicilio, ni por servicios propios, ni a través de agencias de transportes.

Las obras de alfarería premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Pererueta, permaneciendo expuestas en el Centro de Interpretación del Barro, al que se cederán los derechos de autor sobre las mismas, (reproducción, copia, etc.), no incurso en el art. 14 de la Ley 22/87, de 11 de noviembre.

El hecho de presentar una obra para participar en este concurso, supone la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases, cuyo contenido, por causas objetivas suficientemente motivadas y comunicadas a los interesados, podrá ser modificada por la organización.

Pererueta, 19 de julio de 2019.-El Alcalde.